

## **OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES DE LA SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAIS (1775-1808)**

por OLEGARIO NEGRÍN FAJARDO  
*Universidad a Distancia*

### *1. Introducción*

El estudio detallado de la labor educativa de la R. Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en el período que se extiende desde su fundación en 1775 hasta el final de esta primera etapa de su actividad en 1808, fue el objeto de nuestra Tesis doctoral [1]. De ahí que, en esta publicación, no nos referiremos a las actividades educativas que podríamos denominar fundamentales de la S. E. Matritense; es decir, no nos ocuparemos en esta ocasión del estudio de las escuelas patrióticas y populares, ni tampoco de las escuelas de oficios, el Colegio de Sordomudos y de la Escuela de Taquigrafía [2], sino de aquellas otras actividades realizadas por la institución y que son menos conocidas por tener una consideración diferente.

Bajo el epígrafe «otras actividades educativas de la Matritense» estudiamos la intensa y prolongada dedicación de la institución, por indicación del Gobierno, a quehaceres que, podríamos denominar, de asesoría pedagógica, emitiendo informes, creando comisiones de estudio para examinar obras que se pretendían publicar, instituciones educativas a establecer, planificando centros educativos y participando directamente en la creación de otros [3].

Esta dimensión operacional de la Matritense es, a nuestro juicio, susceptible de ser reducida a una cierta sistemática. Toda la documentación que al respecto hemos encontrado, que es numerosa, nos permite clasificar la actividad aquélla en cinco líneas principales de análisis.

Destaca, en primer lugar, la labor asesora que desempeña la Matritense, a través de sus clases, siendo encargada por el gobierno en múltiples ocasiones de informar acerca de los planes de erección de nuevos

centros escolares. A veces, eran organizaciones locales las que solicitaban crear algunas escuelas de primeras letras; en otras ocasiones, eran las propias sociedades económicas de provincias las que exponían al Consejo algún ambicioso plan de educación regional para el que pedían su aprobación. Todos estos planes y proyectos se solían pasar a la Matritense para que diese su informe.

Digna de la mayor atención es la participación que la Matritense tuvo, con el apoyo gubernamental, en la gestión y administración de otras instituciones, que tenían que ver con la educación elemental y popular de aquellos momentos, como fue el caso de la Junta General de Caridad y, más en especial, el Colegio Académico de Primeras Letras y la Escuela Pestalozziana de Madrid.

Es también de resaltar que la Sociedad informó en distintas ocasiones sobre libros de texto para la educación popular y de primeras letras, dando su examen y crítica de los mismos al Consejo, a fin de que éste aprobase, o no, su publicación. En este mismo terreno destacan los premios que, con cierta periodicidad, convocaba la Sociedad para la presentación de memorias sobre diversos aspectos relacionados con el fomento de las artes, los oficios, la agricultura, la industria y la enseñanza.

En contadas ocasiones, de manera esporádica, la Matritense desempeñó labores examinadoras y de tribunal de oposición para maestras de escuelas de niñas.

Finalmente, no es menos interesante el apoyo que, sistemáticamente, prestó a una serie de planes surgidos en su propio seno para la creación de escuelas técnicas que, por diversas circunstancias, no llegarían a realizarse en este período. Fue el caso de la Escuela de Comercio y el de la Cátedra de Economía Política, así como el plan y reglamento para la creación de un Colegio de Alumnos de la Sociedad, con la misión de formar «Amigos del País» desde la juventud.

Sin embargo, en esta ocasión, por motivo de espacio, únicamente nos vamos a ocupar del estudio de algunas de las actividades señaladas, dejando para ulteriores trabajos el análisis de la labor asesora de la Matritense y el de los planes para la creación de escuelas técnicas.

## 2. Relaciones institucionales

Lo que hemos venido en llamar «relaciones institucionales», hace alusión a las conexiones que la Sociedad Económica Matritense mantuvo, como entidad establecida jurídicamente, con otras instituciones dedicadas totalmente a la enseñanza, como era el caso de la Escuela Pestalozziana y el Colegio Académico de Primeras Letras, o, en buena parte, como ocurría con la Junta General de Caridad. También hemos hecho entrar dentro de este apartado, la especial relación que la Sociedad mantiene con la escuela de gramática de Jaramillo, de carácter

semiprivado, enviando durante una serie de años algunos alumnos dependientes de ella. En definitiva, nos referimos a una dimensión interesante de las actividades que la Sociedad realizaba en el terreno de la enseñanza en conexión con otras instituciones, que revelan la incardinación de la misma entre las otras entidades de carácter nacional, o únicamente madrileñas, de aquellos momentos, debida, especialmente, al patrocinio del gobierno «ilustrado».

### 2.1. *La Junta General de Caridad*

La Junta General de Caridad fue creada varios años después del establecimiento de la Sociedad, concretamente el 30 de marzo de 1778. Uno de sus objetivos era el de preocuparse de la implantación y desarrollo de las enseñanzas primaria y popular en los barrios en los que estaba dividida en aquellos momentos la capital del país. La Sociedad Económica Matritense entraría desde un primer momento en la composición de su Junta Directiva.

Según la Real Cédula de Constitución, la Junta General de Caridad estaría formada por: el Gobernador de la Sala de Señores Alcaldes como Presidente, el Corregidor de Madrid, el Vicario de Madrid, el Visitador Eclesiástico, un Regidor nombrado por el Ayuntamiento, un individuo del Cabildo de Curas y Beneficiarios, un individuo de la Real Sociedad Económica Matritense y el Secretario del Ayuntamiento.

Desde la fundación de la Junta de Caridad en 1778 hasta el 3 de agosto de 1782, sería Miguel Sarralde el representante de la Sociedad en la misma. En la última fecha sería sustituido Sarralde por José Olmeda, que permanecería en el puesto hasta el 20 de septiembre de 1783, en que sería sustituido, a su vez, por Miguel de Manuel. Este seguiría representando ininterrumpidamente a la Sociedad hasta agosto de 1786. Finalmente, el 1.º de marzo, sería nombrado diputado de la Sociedad en la Junta el marqués de Fuerte Hijar encargándole, además, la confección de un reglamento que regulara la función del socio que la Matritense nombrase para ocupar dicho cargo [4].

Por lo tanto, hasta 1798 no existió una regulación por parte de la Sociedad de las normas por las que deberían guiarse sus representantes en la Junta General de Caridad, carencia que había traído como consecuencia «los inconvenientes que se han experimentado de que los socios encargados en este género de comisiones hayan procedido por sí mismos sin dar cuenta a la Sociedad de todo lo que ocurría en tales establecimientos ni su estado y progresos, y sin observar un sistema fijo, y conforme a las ideas del Cuerpo» [5].

A partir de la aprobación del reglamento, el diputado de la Sociedad en la Junta General de Caridad sería nombrado por un período máximo de tres años, no prorrogables, estando obligado a participar en todas las juntas de la institución. En caso de imposibilidad, la Sociedad nombraría con carácter temporal un sustituto. El diputado de la Sociedad debería asistir personalmente cada cuatrimestre con un informe por

escrito de las actividades de la Junta, exponiéndose a las preguntas de los socios asistentes sobre dichas actividades. Finalmente, según el artículo 4.º, debería extender por escrito un detallado informe de las operaciones de la Junta, a presentar en el primer cuatrimestre de su tercer año como representante de la Sociedad, siendo, en caso contrario, separado de su cargo [6].

Después del marqués de Fuerte Hajar, ocuparían el cargo de diputado de la Sociedad en la Junta General de Caridad, entre otros, José Garriga y Fermín María de Uria Nafarrondo [7].

## 2.2. *Colegio Académico de Primeras Letras*

Como es sabido, por Real Provisión de 22 de diciembre de 1780 [8], fue constituido el Colegio Académico de Primeras Letras, en sustitución de la extinguida Hermandad de San Casiano, por iniciativa de los mismos maestros del ramo. Su objetivo era «el fomentar la educación de la juventud por medio de una Academia pública para la preparación y examen de los maestros». Miembros del Colegio eran, principalmente, los 24 maestros públicos de Madrid y los 24 leccionistas que existían como aspirantes a maestros. Estaba previsto que el Colegio tuviese una Junta, en la cual hubiesen también examinadores de maestros y visitantes de las escuelas de Madrid.

La participación que la Sociedad Económica Matritense tendría en el Colegio estaba especificada en el capítulo XXIV de los Estatutos de aquél, *Juez protector y su Subdelegado*: «La Sociedad Económica de esta Corte propondrá dos de sus Individuos, que estime más a propósito al Consejo, para que elija uno de ellos por Protector del Colegio Académico, con facultades puramente económicas, y gubernativas, para promover, y celar, todo lo conducente al mayor adelantamiento del Colegio, y de la enseñanza pública, asistiendo y presidiendo los exámenes, ejercicios y juntas en que se trate de ello» [9].

Es bien notorio que la función que se otorga al representante de la Sociedad es específicamente económica y administrativa, lo que puede indicar el deseo de delimitar bien los campos de competencia de cada entidad. El Colegio se ocuparía de todo lo específicamente educativo, solicitando la colaboración de la Sociedad Económica, sólo a efectos de inspección administrativa y económica.

## 2.3. *La Escuela Pestalozziana de Madrid*

La Escuela Pestalozziana de Madrid, así llamada porque pretendía seguir el método y las enseñanzas de Pestalozzi, fue creada en 1806 a instancia, especialmente, del Príncipe de la Paz, teniendo como uno de sus objetos principales, el ser modelo de establecimiento, para otros que se crearían en diversos lugares del país, y, además, escuela normal de maestros que extendiesen luego el sistema, generalizándolo, para toda la nación. Sin embargo, poco tiempo después se cerraría definitivamente dicha Escuela [10].

El 18 de octubre de 1806 recibió notificación la Sociedad de haberse aprobado el reglamento para la Escuela Pestalozziana, así como del nombramiento de varios de sus integrantes para formar parte de la Comisión de la misma [11].

La Comisión fue creada, según el reglamento de la Escuela, para examinar los resultados de la aplicación del método o sistema de Pestalozzi «con aquella circunspección y sabiduría que son precisas en objetos de tanta importancia y trascendencia...» [12]. Para ello se formaría la Comisión «compuesta de personas de carácter, juicio y talento» [13]. Su constitución era la siguiente: «Un Presidente, y lo será D. José María Puig, del Consejo Supremo de S. M.; de un Vice-Presidente, para cuyo encargo se nombra al Presbítero D. Juan Andújar, traductor de las obras de Pestalozzi; de quatro Individuos de la Sociedad de Madrid, quales son: D. Felipe Bouza, D. Juan Antonio Almagro, D. José Costa y Gali y el abate D. José Miguel Alea. Por último tendrá un Secretario esta Comisión en la Persona de D. Miguel Magín Ferrer y Sarria, que lo es actualmente de la clase de industria de la misma Sociedad Matritense» [14].

O sea, de los siete miembros que componían la Comisión, cinco eran socios de la Matritense e, incluso, uno de ellos, ocupaba el cargo de secretario de aquélla. No es este el momento de realizar un balance de los resultados de la Escuela Pestalozziana, pero si hemos de hacer caso a los especialistas en este problema, habría que admitir que a pesar de su corta duración, despertó el interés en una serie de maestros por el nuevo método, desconocido hasta entonces en nuestro país, extendiéndose su enseñanza a otros lugares de España [15]. De tal mérito es indudable que también le correspondería alguna parte a la Sociedad Económica Matritense.

#### 2.4. *La Escuela de Gramática y Ortografía Castellana de Jaramillo*

Esta escuela tuvo principio en 2 de septiembre de 1797 celebrando sus dos primeros cursos con la licencia del alcalde de corte del cuartel en la que estaba instalada aquélla. Para el tercer curso, obtuvo Jaramillo del Consejo amplia facultad y el correspondiente título para seguir con dicha enseñanza «en los mismos términos que se habían hecho en los anteriores cursos, nombrando por protector del estudio a D. Sebastián de Torres y Portocarrero» [16]. El encargado de las clases de ortografía y gramática castellana fue, desde un principio, Guillermo A. Cristóbal y Jaramillo [17].

Jaramillo entró en contacto con la Sociedad Matritense en 1803, con la intención, al parecer, de ofrecer sus servicios a la misma, esperando obtener a cambio que se le recomendase al Consejo, a fin de que le fuera dotada una cátedra de gramática castellana. Si bien en un primer momento no manifiesta sus propósitos, sino, únicamente, pide a la Sociedad que envíe a su escuela todos los alumnos que desee, con la promesa de que se les recibiría con carácter de gratuidad [18].

La Sociedad accedió a tal ofrecimiento, nombrando una comisión encargada de presenciar los trabajos de Jaramillo y verificar los exámenes que tendrían lugar en julio de 1803. Dicha comisión informó favorablemente manifestando el mérito del maestro de ortografía y gramática [19]. Después de los exámenes, Jaramillo manifestaría su satisfacción por haber instruido en su especialidad a los alumnos que la Sociedad le había confiado. Aprovecha para pedir que se le recomiende ante el Consejo, para que se le conceda la vacante que se había producido en una escuela real [20].

La Sociedad accedió a la petición de Jaramillo recomendándole por sus méritos, a fin de que se le concediese la cátedra de lengua castellana [21]. Pero la petición de la Sociedad sería denegada por R. O. de 14 de diciembre de 1803 [22].

A pesar de todo, Jaramillo se ofrecería en 1804 para enseñar gratis por el tiempo de cinco años la gramática castellana «a todos los jóvenes que cupiesen en el aula, con tal de que este Cuerpo Patriótico le recomendase a S. M. para que le condecorase con el título de Catedrático, y le tuviese presente para lo sucesivo» [23]. La comisión que la Sociedad nombró para que informara acerca de tal petición, no se muestra de acuerdo en que la Sociedad recomiende a Jaramillo, aunque en su opinión, sí se debería aceptar el ofrecimiento de la enseñanza gratuita a todos los jóvenes que así lo solicitasen [24].

Jaramillo seguiría insistiendo seguidamente en sus ofrecimientos y, de hecho, en el curso que comienza en enero de 1805, asistieron varios alumnos enviados por la Sociedad, así como se nombran dos socios para que presencien tales enseñanzas e informen al respecto [25]. A finales de julio del mismo año, Jaramillo anunciaba a la Sociedad la celebración de los exámenes del undécimo curso de su escuela a los que se presentaban dos alumnos de la Sociedad, porque de los seis jóvenes que aquélla le había confiado «tres de ellos sólo asistieron siete semanas nada más y otro es rudísimo» [26].

De nuevo insistiría Jaramillo en sus peticiones a la Sociedad, a fin de ser recomendado al Consejo, en los años de 1805 y 1806 [27], sin ningún resultado positivo para sus deseos. A partir de esta última fecha es posible que Jaramillo intentara otras fórmulas para conseguir sus objetivos, porque no existen más datos sobre su relación con la Matritense.

Pero lo que interesa subrayar es el hecho de que la Sociedad llegara en su labor educativa a participar en una escuela relacionada con la Junta General de Caridad, proporcionando enseñanza de gramática y ortografía a una serie de muchachos pobres de Madrid.

### 3. Examen y crítica de libros. Los concursos de memorias sobre educación

En los Estatutos de la Sociedad figuraba ya como una de las misiones de la misma el propagar la industria popular y el «socorrer ense-

ñando», mediante la publicación de memorias, libros y otras actividades semejantes [28]. No obstante, aunque los libros y las memorias son dos facetas de la misma actividad, se diferencian entre sí, porque los primeros solían ser presentados espontáneamente a la Sociedad por sus autores, mientras que las segundas eran productos de certámenes y concursos de premios que establecía la Matritense, con una cierta temporalidad. Para exponer adecuadamente el problema, utilizaremos algunos ejemplos de informes de libros de educación elemental y popular, así como algunas memorias que concurren a las diferentes convocatorias de premios relacionadas con el campo educativo.

### 3.1. *Informes sobre libros a publicar*

Hemos recogido tres ejemplos significativos de otros tantos informes elaborados a petición de sus autores, en momentos diferentes de la historia de la Sociedad, en su primer período de existencia.

El primero de ellos fue el *Prospecto de un curso de Aritmética con dos planes para la mejor enseñanza de los Artesanos y Escuelas de primeras letras*, que presentó a la clase de artes y oficios Manuel Sixto Espinosa y fue leído en la junta general de 6 de diciembre de 1777. Como su propio título indica, se trata de dos planes que su autor presentaba, a fin de que se le aconsejase cuál era el más adecuado [29].

Empezaba el autor explicando la finalidad de su obra: «La experiencia ha dado bastante a conocer la necesidad que tienen de la Aritmética así los Comerciantes, como la mayor parte de Artesanos.» Critica la enseñanza de la aritmética que se realizaba en aquellos momentos en las escuelas de primeras letras, debido a que carecían de la necesaria fundamentación teórica, estando basadas únicamente en ejemplos concretos que en opinión del autor permitían que: «en poco tiempo se borre de la memoria de los jóvenes toda la instrucción que recibieron en la escuela acerca del contar, a causa de su natural desaplicación, y de que se les presenta pocas o ningunas ocasiones de ejercitarse» [30]. En sustitución de tal sistema propone un método lógico de la teoría de la aritmética, apoyado con ejemplos, teniendo en cuenta, insiste, «la rudeza, la poca aplicación y el aborrecimiento natural con que miran todo lo que es difícil de entender desde luego, o les desagrada; a lo que se añade que los Artesanos pueden emplear menos tiempo en el estudio que todos los otros...» [31].

Su plan tiene por finalidad obviar tales problemas, mediante dos planes que, en su opinión, podrían superar las dificultades existentes en la enseñanza de la aritmética. El primero, realizando una aritmética basada en el estudio de los diversos elementos que la conforman, tal y como fueron surgiendo históricamente «según el orden de su invención, que fue sin duda a proporción de las necesidades». El segundo, basado en problemas de cuya resolución se podrían deducir los principios teóricos para poder resolver otros problemas más complejos.

En la citada junta de diciembre de 1777, se decidió dejar al arbitrio

del autor la elección de uno u otro método. Espinosa elegiría con posterioridad el primero de ellos que ya tenía acabado: «sólo faltaba hacer a esta obra unas pequeñas correcciones para darla a la prensa» [32].

En febrero de 1780, presentaba Danvila su informe acerca de la obra *Silabario teórico-práctico*, elaborado por Juan Antonio González Valdés, con la finalidad de que se introdujera en la enseñanza de las primeras letras el sistema de aprendizaje a leer por sílabas, en sustitución del sistema del deletreo vigente en aquellos momentos [33].

En opinión de Danvila, «la empresa del autor es digna de las mayores alabanzas no sólo porque intenta aumentar el número de las invenciones útiles al género humano, sino también por lo mucho que conviene para ilustrar la Nación el que se aga común en ella el arte de leer, y escribir que el Autor se ha propuesto facilitar por medio de su silabario» [34]. Le parece muy arriesgado dar una opinión sobre la obra presentada, mientras no se aplique a la práctica el sistema que propugna Valdés, es decir, «antes que la experiencia, que es la única muestra de las verdades prácticas, enseñe qual de los dos métodos es más seguro, breve y fácil» [35].

Respecto al método de Valdés, Danvila cree que no va a recibir la aprobación entre los literatos. Para justificar su afirmación repasa la historia de la escritura y la lectura desde los principios del género humano, llegando a la conclusión que ambas están basadas en las letras, y no en las sílabas, siendo este sistema de partir de las letras el más científico, producto de la superación del sistema silábico, a su juicio más arcaico. De ahí que manifieste a la Sociedad: «...a mi corto entender se haría muy poco honor con adoptar el método de enseñar a leer sin que aprendan antes los Niños los nombres de las letras, y sin que conoscan antes su sonido, fuerza y potestad...» [36].

Pero Danvila no rechaza la totalidad del sistema, sino sus principios, puesto que encuentra en aquél un modo de librarse «del pesado Deletreo». En su opinión, «este es el gran fruto que nos podemos prometer de el nuevo silabario, facilitar la enseñanza de leer pasando inmediatamente los Niños de el conocimiento de las letras al de las sílabas, y de este a leer sin detenerlos en letrear tanto tiempo como aora se emplea» [37].

Finaliza Danvila su informe proponiendo a la Sociedad que convoque algunos premios entre los maestros de primeras letras, a fin de que apliquen ambos métodos en sus clases, para averiguar con seguridad cuál de los dos es más seguro y fácil.

El último ejemplo que comentaremos es el *Tratado de Aritmética y Geometría para los oficios, y prácticas de medir tierras*, que ofrece la particularidad de ser bastante específico, como indica su título, y ser producto de una recopilación efectuada por Andrés Jiménez Tardío [38], a partir de las obras de otros autores que habían tratado anteriormente del mismo tema, ampliando los planteamientos de aquéllos con sus consideraciones. Con la presentación de su *Tratado* a la Sociedad pretendía Tardío conseguir algún premio o recompensa [39].

En el informe que realizan en esta ocasión los comisionados por la clase de Oficios de la Sociedad, opinan que el defecto fundamental del *Tratado* es que: «el orden con que están dispuestas (las doctrinas), no es el más methodico, claro y sencillo, ni su estilo el más propio e inteligible a las personas a quienes principalmente se dirige esta instrucción, no está esenta de algunos errores substanciales, y otros que pueden graduarse de puras equivocaciones, ni de locuciones impropias y equívocas. En alguna de sus partes como en la Geometría está demasiado estensa incluyendo proposiciones que aunque verdaderas y útiles en las matemáticas, no son del caso en un tratado de esta naturaleza, y requiere su inteligencia otros conocimientos que los que se deven suponer en los artesanos, albañiles y agrimensores» [40].

A pesar del inventario de errores o incorrecciones que presentan, los informantes son de la opinión que una vez efectuadas las correcciones y supresiones convenientes, el *Tratado* «puede ser de utilidad a las tres clases propuestas, con coordinación más methodica...» [41].

Recomiendan al autor y a su obra a la Sociedad, porque les merece confianza el hecho de que Tardío reunía los conocimientos que mostraba de aritmética y geometría a su experiencia de agrimensor, coincidiendo con el autor en la oportunidad de la obra por su evidente necesidad en aquellos momentos.

### 3.2. Otros informes

Otra dimensión de la actividad informadora de la Sociedad la constituyen los estudios que realizaba sobre discursos educativos, planes de organización de la enseñanza, etc., que con esta finalidad le enviaba el Consejo.

Así, por ejemplo, en septiembre de 1778, se leía en la clase de oficios un «Informe dado por los Señores D. Manuel Sixto Espinosa, y D. Carlos Le-Maur, en que examinan varios artículos de la instrucción que representó al Consejo D. Juan Jorge Graubuner, «para el gobierno de los aprendices de la fábrica de quincalla establecida en el Hospicio de Si-güenza». Este informe realizado por los dos socios de la clase de oficios mencionados, fue efectuado por la Sociedad a petición del Consejo. Consta de una serie de observaciones, acerca de la instrucción que había presentado Graubuner, de carácter técnico, económico y en parte pedagógico, que no ofrecen para nosotros mayor interés [42].

Más interesante resulta el informe que realizó el censor de la Matritense, en noviembre de 1794, sobre el *Discurso político sobre la instrucción pública de la infancia* [43], escrito por José Antonio Serrano y dirigido por éste al Consejo, por si procedía su publicación.

Según el censor, el discurso de Serrano versaba sobre que «se establecieran en todos los pueblos del Reyno Escuelas de primeras letras para uno, y otro sexo con separación, que la de Niñas se confiará a Mugerres de probidad, y de conocimientos que prueben por medio de un examen para conocer su idoneidad, y con certificación de los Pá-

rrocos que certifiquen de su cristiandad, y buena conducta, y la de Niños se encargue principalmente a los Eclesiásticos dotándoles con la renta de Capellanías, o otras fundaciones Pías en los Pueblos y lugares donde no haya dotación para los Maestros» [44].

Vasconcelos piensa que el plan de Serrano es interesante y debería intentarse, aunque reconoce que existen muchas dificultades para ello. No obstante, recomienda a la Sociedad que se informe al Consejo de la proposición formulada por aquél: «que los Rvdos. Obispos concurren a verificar el establecimiento de dichas Escuelas auxiliados de las autoridades seculares para que busquen todos los medios de que tenga efecto un pensamiento tan útil...» [45].

### 3.3. Concursos de memorias sobre educación

Finalmente, no fue menos importante la actividad desarrollada por la Matritense a través de los premios convocados cada cierto tiempo, con una periodicidad irregular, para las memorias que resultaran de una mayor calidad y operatividad entre las presentadas sobre problemas fijados por aquélla y diferentes en cada ocasión. Unas veces estaban referidos a la necesidad de organizar las limosnas, o al recogimiento de los pobres; otras, por el contrario, a temas relacionados con la agricultura, la industria o los oficios.

En esta ocasión, por la índole de nuestro estudio, sólo podemos hacer mención de dos premios convocados por la Sociedad dedicados a la enseñanza. En 1801 se anunció la convocatoria de uno de ellos: *Problema relativo a que en la buena educación de los hijos, tiene el estado grandes y positivos beneficios*. En 1806, el problema convocado por la Sociedad llevaba el siguiente título: *Problema de los estudios, las ventajas experimentales en las enseñanzas públicas, universidades, Colegios, Academias y otras que lo acreditan los Taumaturgos Eros en su clase de Theología, Armas, Letras y Artes* [46].

Las memorias presentadas a los dos premios citados fueron, por lo que sabemos, de poca calidad [47]. Sin embargo, con motivo de otro concurso de memorias convocado por la gaceta de 8 de julio de 1806, sobre el problema: *De las utilidades que han producido y que pueden producir en adelante las Diputaciones de Caridad en esta Corte*, se presentaron una serie de memorias, entre las que existen dos de bastante valor. Ambas, como su objetivo básico son las *Diputaciones*, dedican algún espacio al problema educativo del Madrid de los primeros años del s. XIX, ofreciendo algunas soluciones y normas para que aquéllas puedan cumplir más adecuadamente su cometido [48].

## 4. La función examinadora

Aunque hay que reconocer que con carácter esporádico, la Sociedad Económica es encargada por el Consejo de desempeñar tareas examina-

doras, para la obtención del título de maestra de escuelas de niñas, que sólo aquél podía otorgar; en alguna ocasión, también se le encomendaría a la Sociedad el dirimir mediante oposición alguna vacante de maestra de niñas, para escuelas no sujetas a la disciplina de la Matritense.

La labor examinadora y la participación en el acceso de las maestras a los puestos vacantes, es una de las facetas de la labor pedagógica de la Matritense completamente desconocida. Sin embargo, aunque insistentes en su carácter esporádico, posee un enorme interés y demuestra la importancia que para el Consejo llegó a tener la Sociedad como organismo consultor.

De hecho, la Sociedad había introducido el sistema de acceso de las maestras de sus escuelas por oposición desde un principio. Como sabemos, la Sociedad Económica elegía a las maestras, en su primera etapa, en función de los memoriales que presentaban las solicitantes, una vez que la comisión nombrada al efecto informaba acerca de las habilidades técnicas y las características humanas y morales de aquéllas.

Posteriormente, en una segunda etapa, con la Junta de Damas a cargo de las escuelas populares, se regularía con más precisión el acceso de las maestras a su función docente, mediante oposiciones públicas y libres para todas las personas que solicitasen las vacantes existentes, siempre que reunieran los requisitos antes aludidos [49].

Es decir, nos encontramos con que la Sociedad había establecido pruebas de control y selección del profesorado de las escuelas industriales y populares, por vez primera en nuestro país [50].

#### 4.1. *El acceso de las maestras a la función docente*

Para las escuelas elementales de niños existían normas reguladoras de su funcionamiento e, incluso, una asociación de maestros, desde mediados del siglo XVII, con la fundación de la Hermandad de San Casiano [51]. Las escuelas de niñas, por el contrario, no adquirirían dignidad oficial hasta la promulgación de la Cédula de 1783 que, en rigor, asumía el Reglamento de escuelas de niñas elaborado por la Sociedad Económica Matritense, por orden de Carlos III [52].

Sería a partir de la citada Cédula de 1783 [53], cuando se encargaría a las diputaciones de barrio la labor examinadora de las maestras que ocuparían las 32 escuelas de niñas que, por dicha Cédula, estaba previsto se crearían en Madrid. Los conocimientos que se les exigirían a las opositoras a los exámenes a celebrar, eran los de labores diversas, conocimiento de la doctrina cristiana y un examen de lectura [54].

#### 4.2. *La Económica Matritense ejerce la función examinadora*

Lo regulado hasta esos momentos por la administración central respecto a la función examinadora y la de expedición de títulos, dejaba bien aclarado que esta última era sólo prerrogativa del Consejo y la capa-

ciudad examinadora había sido concedida a las Diputaciones de barrios. Sin embargo, como decíamos anteriormente, en algunas ocasiones el Consejo iba a pedir a la Sociedad Económica Matritense que actuase con facultades examinadoras para la obtención de títulos de maestras de escuelas de niñas para ejercer fuera de Madrid [55].

Concretamente, en el último trimestre de 1795 la Sociedad remitía a la Junta de Damas una orden del Consejo, para que informase acerca de la solicitud hecha por María de Sosa Jaramillo, a fin de que se le expidiese el título de maestra de escuelas de niñas [56].

La Junta de Damas, cumpliendo las órdenes recibidas, convoca inmediatamente el examen de la maestra Jaramillo para pocos días después [57], aunque, posteriormente, sufriría un cierto retraso [58] y se acabaría por celebrar a finales de noviembre del mismo año [59].

El examen consistió en que la solicitante «cosió a la española, francesa, e inglesa, presentó algunos cortes de vestidos y bordó en blanco y sedas...» [60]. En vista de la manifiesta aptitud de la maestra Jaramillo para ser poseedora del título que pedía, se acordó hacérselo saber así a la Sociedad y al Consejo «para que pueda enseñar sin estorbo alguno» [61].

Referente a la función examinadora de la Sociedad, por deferencia del Consejo, hemos encontrado que, con posterioridad, en diciembre de 1801, vuelve aquél a solicitar de la Sociedad el examen de una maestra. En este caso se trataba de la maestra que la Sociedad Económica Cantábrica pensaba poner al frente de su primera escuela de niñas, que se iba a establecer en aquellos momentos [62].

Por lo que respecta a la otra función a la que nos referíamos al principio, es decir, a la puesta en práctica del sistema de oposición como forma de seleccionar maestras de niñas, sólo hemos encontrado un caso en el que la Sociedad Económica Matritense fue encargada de la elección de una maestra para una escuela que no estaba a su cargo.

Concretamente, en marzo de 1792 celebró la Sociedad un examen para cubrir la vacante de maestra para la ciudad de Valladolid. El Consejo, a petición de las autoridades de esta última ciudad, ordena a la Sociedad que convoque oposición para cubrir una plaza de maestra con el destino señalado, entre las personas que lo solicitaran [63].

A la oposición, celebrada el 21 de marzo de 1792, concurrieron Ana María Henneguín y Tecla Banquer. Por lo que se sabe, solamente se les exigió que diesen pruebas de sus habilidades manuales [64]. Finalmente, sería elegida maestra por mayoría de votos Ana María Henneguín [65].

## 5. Conclusión

De lo que hemos venido diciendo hasta aquí, dentro de la temática general de «otras actividades pedagógicas de la Matritense», se podrían sacar algunas conclusiones significativas.

En primer lugar, nos reafirmamos en nuestra convicción inicial de que la serie de actividades que hemos estudiado en este capítulo no son meramente secundarias, sino que, por el contrario, cada una de ellas da la medida de la laboriosidad y la eficacia de la Sociedad Económica Matritense en el terreno educativo elemental y popular.

La serie de informes que la Sociedad realiza sobre la creación de escuelas elementales demuestra la confianza que el gobierno dispensaba a esta entidad, y, al mismo tiempo, la propia competencia de los socios en estos temas, convirtiéndose en auténticos asesores de la obra pedagógica «ilustrada» en el campo de la educación popular.

Es también significativo el hecho de que el gobierno invitase a la Sociedad Económica de Madrid a formar parte activa en instituciones, tan importantes en aquellos momentos, como la Junta General de Caridad y el Colegio Académico de Primeras Letras. La participación mayoritaria de miembros de la Sociedad en la constitución de la Escuela Pestalozziana, obra predilecta de Godoy, es un dato más que apoya nuestras convicciones al respecto.

A finales del siglo XVIII, merced a la mentalización «ilustrada», se toma conciencia de la importancia que en el fomento de la industria y la educación del pueblo tenían los conocimientos elementales de las «primeras letras», así como las técnicas de trabajo y producción más idóneas para cada oficio. Para cubrir las carencias existentes a nivel de libros de textos, el Consejo enviaba a la Sociedad los libros que le llegaban, solicitando permiso de publicación, como era preceptivo, que estuvieran relacionados con las enseñanzas primaria y popular.

Como decíamos al principio, la función examinadora de la Matritense no fue precisamente amplia. Aunque, eso sí, los pocos ejemplos que conocemos en este sentido, revelan que esta actividad pedagógica no fue la menos importante en el conjunto del quehacer educativo de la Sociedad Económica de Madrid.

*Dirección del autor:* Olegario Negrín Fajardo, Departamento de Historia de la Educación. Universidad a Distancia. Ciudad Universitaria. Madrid-3.

#### NOTAS

- [1] *Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País. Su obra pedagógica (1775-1808) (1978)* (Madrid, Facultad de Filosofía y Letras).
- [2] Cada uno de los capítulos de la Tesis doctoral se ocupa del estudio de un tipo diferente de actividad educativa, de las diversas que llevó a cabo la S. E. Matritense en el período que estudiamos.
- [3] También este aspecto del quehacer pedagógico de la Sociedad Económica de Madrid estaba sin investigar hasta el momento. Aunque algunos de los autores que estudian las sociedades económicas mencionan dicho aspecto como propio de estas instituciones, no aportan, por el contrario, pruebas que justifiquen las afirmaciones que hacen. Tampoco pretendemos agotar el tema en esta ocasión. Nos basta con desentrañar las posibles líneas de

- análisis de esta dimensión pedagógica de la actividad de la Matritense, poniendo algunos ejemplos que las justifiquen y aclaren.
- [4] ARSEM, legs. 135/5, 138/10 y 166/14.
- [5] ARSEM, leg. 135/5.
- [6] ARSEM, leg. 135/5.
- [7] ARSEM, leg. 135, doc. 5.
- [8] Archivo Histórico Nacional, *Consejo*, legajo 2662. Posteriormente el Colegio se vería privado de sus principales poderes, que disminuirían aún más con la creación de la Junta de Exámenes en 1804.
- [9] *Ibidem*.
- [10] La creación, establecimiento y posterior cierre de la Escuela Pestalozziana están bien estudiados por MORF (1928) *Pestalozzi en España* (Madrid, Cosano), y BLANCO (1909), *Vida y obra de Pestalozzi. Pestalozzi en España* (Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos).
- [11] ARSEM, leg. 172/2 y especialmente leg. 175/29.
- [12] ARSEM, leg. 175/29, art. 12.
- [13] ARSEM, *ibidem*.
- [14] ARSEM, leg. 175/29, art. 13.
- [15] Véanse, en especial, las obras de MORF y R. BLANCO citadas en la nota 10.
- [16] ARSEM, leg. 171/7.
- [17] Dicho profesor se autotitulaba en su correspondencia como «individuo del Real Colegio Académico y Director de la Escuela Numeraria de la calle de Relatores».
- [18] ARSEM, leg. 147/14.
- [19] ARSEM, leg. 175/6.
- [20] ARSEM, leg. 157/27.
- [21] ARSEM, leg. 157/27.
- [22] ARSEM, leg. 175/6.
- [23] ARSEM, leg. 175/6.
- [24] ARSEM, leg. 166/1. La comisión estaba formada por Manuel de las Heras y Ventura de Arguellada y emitieron su informe el 9 de febrero de 1804.
- [25] Los socios nombrados fueron Aguellada y Alea. Leg. 171/7.
- [26] ARSEM, leg. 171/11.
- [27] ARSEM, leg. 171/6; legs. 175/6 y 175/7.
- [28] Estatutos de la Sociedad Económica de Madrid, *o.c.*, artículos 9, 10 y 11. ARSEM, leg. 3, doc. 37.
- [29] ARSEM, leg. 81/17.
- [30] ARSEM, leg. 81/17.
- [31] ARSEM, leg. 81/17.
- [32] ARSEM, leg. 81/17.
- [33] ARSEM, leg. 29/2.
- [34] ARSEM, leg. 29/2.
- [35] ARSEM, leg. 29/2.
- [36] ARSEM, leg. 29/2.
- [37] ARSEM, leg. 29, doc. 2.
- [38] Andrés Jiménez Tardío era maestro agrimensor y discípulo de la Real Academia de San Fernando de Madrid. Presentó su obra a la Sociedad el 22 de febrero de 1786. Su proyecto fue informado por la clase de oficios, mediante la comisión formada por Julián de Velasco y Bernardo Hidalgo, en octubre del mismo año. ARSEM, leg. 71/8.
- [39] ARSEM, leg. 71/8.
- [40] ARSEM, leg. 71/8.
- [41] ARSEM, leg. 71/8.
- [42] *Memorias de la Sociedad Económica*, t. III, pp. 216 y ss.
- [43] ARSEM, leg. 110/23.
- [44] ARSEM, leg. 110/23.
- [45] ARSEM, leg. 110/23.
- [46] ARSEM, leg. 138/31.
- [47] ARSEM, leg. 172/9. En varias de ellas se encuentra la nota: «esta memoria carece de valor».

- [48] ARSEM, leg. 175/16 y leg. 138/32. Entre otras cosas relacionadas con la enseñanza de las niñas pobres, el autor de la memoria segunda dice: «Las Maestras que para la educación de las niñas Pobres se costean por las Diputaciones no es menor sangría unida a la de la Hospitalidad. La casa que habitan que ha de ser capaz, esteras, cortinas, agua en el verano, ayudas de costa, vidrios, libros, agujas y sueldos así de ellas como de las Ayudantas. Todas estas menudencias unidas en partida hacen una suma de alguna consideración... El sueldo que tienen esas maestras es cortísimo para poder subsistir con alguna decencia, motivo por el que suelen tener tantas o más niñas pudientes que pobres, por lo que se hace casi imposible atender como se debe a la enseñanza de éstas... Para descargar a las Diputaciones de este gasto, o a lo menos de alguna parte, como también para facilitar la mejor enseñanza a las niñas pobres no permitiéndose las pudientes a no ser pupilas era necesario algún nuevo arbitrio...» Cinco son las soluciones aportadas por el autor: «1. Un cuarto por persona en todas las fiestas que se ejecutan en la Plaza de los Toros y en los Corrales de comedias y opera... 5. Medio duro de limosna de aquellos a quienes se diese título, o carta de examen de alguna facultad de consideración como Cirujanos, Maestros, de Niños, Preceptores y otros que no son Artesanos, y una peseta para los Artesanos al tiempo de recibir la carta de examen...»
- [49] Básicamente, el requisito fundamental era un positivo certificado de moralidad y buenas costumbres, así como reconocida habilidad técnica para la elaboración de las labores de la escuela para la que opositaba. Para profundizar sobre este particular, véase el capítulo 2.º de nuestra Tesis doctoral, citada anteriormente.
- [50] Aunque en la *Provisión* de 1771 ya se preveía que las maestras deberían saber labores y rezar para poder enseñar a las niñas. *Novísima Recopilación*, op. cit., Libro 8.º.
- [51] Si bien habría que remontarse hasta *Las Partidas* de Alfonso X, para encontrar las primeras normas sobre la enseñanza en nuestro país, es con la Hermandad de San Casiano cuando por vez primera se intenta organizar el magisterio y regular con un cierto sistema la enseñanza elemental.
- [53] *Reglamento para el establecimiento de Escuelas gratuitas en los Barrios de Madrid en que se dé la buena educación a las Niñas tan necesaria y útil al Estado, al bien público y a la Patria*. ARSEM, leg. 39/45.
- [53] D. José Canseco, en la que, sustancialmente, pedía la regularización y normalización de las escuelas de niñas a imitación de la sostenida por la Diputación del barrio de Mira el Río de Madrid y en «forma parecida a cómo se había hecho con las de los niños». Archivo Histórico Nacional, *Consejo*, leg. 856.  
A su vez, la Escuela de Mira el Río fue creada en 1780, a propuesta del Corregidor de Madrid, D. Mariano Colón de Larreátegui. La Cédula de aprobación se encuentra en la *Novísima Recopilación*, Libro 8.º, Título 1.º
- [54] «Real Cédula de 11 de mayo de 1783» en *Novísima Recopilación*, Libro 8.º
- [55] En nuestra búsqueda en todos los Libros de Actas y Acuerdos de las Juntas de la Sociedad y de la Junta de Damas, únicamente hemos encontrado algunos casos, de los que expondremos dos a continuación. Ello no implica que no hubieran habido más casos semejantes durante el período 1775-1808.
- [56] ARSEM, leg. 117/3. La Sociedad acusa recibo de la notificación del Consejo el 19 de octubre y lo comunica a la Junta el 1.º de noviembre. Conviene transcribir la nota del Consejo para entender en sus justos límites la petición que éste efectúa a la Sociedad: «Paso a V. S. el adjunto memorial presentado al Consejo por Dña. María de Sosa y Jaramillo vecina de esta Corte en que solicita se la expida título de Maestra de las labores que refiere; a fin de que haciéndole V. S. presente en la Sociedad, informe al Consejo lo que se le ofreciere y pareciere...»
- [57] En junta de 6 de noviembre se comunicó la orden del Consejo y se señaló el día 16 para el examen de la solicitante. La condesa de Montijo, secretaria

- de la Junta, comunicaba a la Sociedad esta decisión de la siguiente manera: «He dado cuenta a la Junta de Señoras del papel que de acuerdo de la Sociedad me pasó V. S. con fecha de 1.º de este mes acompañado de un Memorial que ha presentado al Consejo Dña. María Sosa y Jaramillo, solicitando se le expida título de Maestra de las labores que refiere... Enterada la Junta acordó señalar para el examen de esta interesada el lunes 16...» ARSEM, leg. 117/3.
- [58] «Habiéndose suspendido el examen de Dña. María Sosa y Jaramillo el lunes 16 por estar la Sala de Ayuntamiento ocupada, acordó la Junta en la de ayer se verifique el martes 24 a las nueve y media de la mañana en la misma sala...» ARSEM, leg. 117/3.
- [59] Para que presenciaran el examen, junto a las socias, fueron nombrados por la Sociedad, además de los cargos oficiales de la misma, «los Señores Galbaldón y Bustamante por la clase de Agricultura, a los Señores Marqueses de Pejas y Salamanca por la clase de Industria, y a los Señores Guillén y Zuazo por la de Oficios...» ARSEM, leg. 117/3.
- [60] *Libro de Actas de la Junta de Damas*, años 1795 y 1796, Junta extraordinaria de 24 de noviembre de 1795.
- [61] *Ibidem.*, junta extraordinaria de 24 de noviembre de 1795.
- [62] *Libro de Actas de la Junta de Damas*, años 1801 y 1802.
- [63] *Ibidem.*, años de 1792, 1793 y 1794.
- [64] *Ibidem.*, junta de 21 de marzo de 1792. Las maestras «cosieron, bordaron e hicieron todas las labores que se las mandó». Este era el único «curriculum» exigible, teniendo en cuenta lo ordenado por la Cédula de 1783. No obstante, es de suponer que se habrían tomado previamente informes acerca de la moralidad de las opositoras, como era costumbre de la Sociedad.
- [65] *Ibidem.* Por diez votos de los once posibles. No obstante, a la otra maestra opositora se le prometió que podría ocupar la próxima vacante que se produjese en alguna de las escuelas de la Sociedad.

**SUMARIO:** El contenido de este artículo forma parte de un estudio más amplio que se ocupa del análisis de todas las actividades educativas de la Sociedad Económica Matritense, durante el período que se extiende desde 1775, año de su fundación, hasta 1808, fecha en la que, por la guerra de la Independencia, se paralizan temporalmente sus actividades de todo tipo. Dicho estudio fue presentado como Tesis doctoral en la Universidad Complutense de Madrid, en abril de 1978. En este artículo se resaltan las actividades de la Matritense relacionadas con el campo de la enseñanza y la educación que son menos conocidas y estaban sin investigar hasta el momento. Nos referimos a una intensa dedicación a la asesoría pedagógica del gobierno ilustrado, a la participación en la gestión y administración de otras instituciones de índole educativa, a la elaboración de informes y críticas de libros de texto presentados al Consejo de Castilla y a la realización de múltiples planes de creación de escuelas técnicas y profesionales.

De los resultados de este trabajo se desprende que, por la cantidad y calidad de las actividades pedagógicas de la Matritense, no podrían ser calificadas de secundarias, sino de complementarias a la creación de las «escuelas patrióticas», al Colegio de Sordomudos y a la Escuela de Taquigrafía.

**Descriptors:** Economic society of Madrid; Spanish education and illustration; Pedagogical activities; Educational projects.